



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
18 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

80º período de sesiones

13 de febrero a 9 de marzo de 2012

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos 16º a 18º de la República Democrática Popular Lao (CERD/C/LAO/16-18)*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos 16º a 18º de la República Democrática Popular Lao. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. **Marco de aplicación de la Convención y disponibilidad de recursos en los casos de discriminación racial (artículos 2, 6 y 7)**
 - a) Situación de la Convención en la jerarquía normativa nacional;
 - b) Causas judiciales por discriminación racial;
 - c) Perspectivas de creación de una institución nacional independiente de derechos humanos que se ajuste a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París);
 - d) Papel de la sociedad civil en la elaboración del informe y en la lucha contra la discriminación racial;
 - e) Conocimiento de los derechos humanos y de la Convención entre la opinión pública y los agentes de las fuerzas del orden.
2. **Legislación contra la discriminación racial (artículos 1 y 4)**
 - a) Conformidad de la definición de discriminación racial con el artículo 1 de la Convención;

* Documento presentado con retraso.

b) Conformidad de la legislación penal de lucha contra la discriminación racial con el artículo 4 de la Convención.

3. Igualdad y problemas con que tropiezan los grupos étnicos más pequeños (artículos 2, 3, 5 y 7)

- a) Derechos garantizados a los miembros de las minorías;
 - b) Repercusión de las actividades de desarrollo emprendidas en beneficio de los grupos étnicos que viven en zonas remotas y en la región septentrional;
 - c) Barreras idiomáticas al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales;
 - d) Aplicación a los miembros de grupos étnicos que viven en las montañas y las tierras altas de la política de reasentamiento en las llanuras;
 - e) Seguridad y protección de la minoría hmong contra la violencia;
 - f) Consecuencias de la minería, la explotación hidroeléctrica y las actividades agrícolas en las condiciones de vida de los grupos étnicos.
-